DECRETO ENTRÓ EN VIGOR

VIENE OLA LEGAL CONTRA PLAN B

IAVIER DIVANY, KARYNA SORIANO Y FERNANDO MERINO

Li nda, abogado e integrante de Unid@s.

Li sol de México la distintas organizaciones que convoca-

Legisladores, partidos y organizaciones trazan ruta para impugnar la reforma electoral, buscan suspenderla mientras se resuelve el fondo, con acciones de inconstitucionalidad

egisladores de oposición, partidos políticos, organizaciones civiles, ciudadanos y trabajadores electorales están listos para presentar una cascada de recursos legales para suspender, de entrada, el Plan B de la reforma electoral promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador, luego de que ayer entró en vigor al publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Acciones de inconstitucionalidad, por parte de las Cámaras Legislativas y partidos políticos; controversias constitucionales en el caso de entidades federativas o instituciones, amparos en lo que respecta a trabajadores y hasta un amicus curiae o amigo de la Corte para que ciudadanas y ciudadanos respalden las acciones e impugnaciones de terceros, conforman el abanico de la ruta legal.

El primer saque arrancará con acciones de inconstitucionalidad por parte de las Cámaras Legislativas, y el objetivo es conseguir una suspensión para efectos, con el fin de que no se ejecute acción alguna en tanto no se resuelva el fondo del asunto, aunque haya sido publicado el decreto, explicó a Organización Editorial Mexicana (OEM) Juan Francisco Torres Landa, abogado e integrante de Unid@s. la distintas organizaciones que convocaren a la marcha y a la concentración para dender al Instituto Nacional Electoral (E).

La bancada del PRD en la Cámara de Diputados interpondrá junto a sus allados del PAN y del PRI una acción de inconstitucionalidad, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contra el Plan B. la próxima semana, adelantó a este medio el coordinador del grupo, Luis Espinosa Cházaro.

"He acordado con el PAN y el PRI que e conjunto vayamos a una acción de inc istituciónalidad como bloque legislatiy que se estará presentando durante la s nana que entra", añadió Espinosa Cház o, quien estimó que la Corte debería e: itir un fallo a más tardar en mayo.

Por separado, el coordinador de los diputados del PAN, Jorge Romero, publicó un tuit en que el indicó: "Se publicó el tóxico Plan B en el Diario Oficial de la Federación, pero todavía falta camino por recorrer. En el PAN lo impugnaremos ante la SCIN, porque claramente viola la Constitución".

Los dirigentes de los partidos políticos del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas, y Jesús Zambrano, del PRD, también anunciaron que presentarán en su calidad de institutos políticos acciones de inconstitucionalidad contra la reforma electoral, con el fin de evitar lo que consideraron un golpe a la democracía.

Esta estrategia legal se sumará a la controversia constitucional que interpuso el INE, el pasado l de febrero, en contra de las reformas a la Ley General de Comunicación Social y Ley General de Responsa-





JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS

Se reducen de cinco a tres sus integrantes. Hay una junta en las 32 entidades del país y éstas se encargan de ejecutar y apoyar las actividades del INE



PROCESO ELECTORAL

El inicio del proceso electoral 2023-2024 pasa de septiembre a noviembre de 2023



JUNTAS DISTRITALES

Desaparecen y serán reemplazadas por Oficinas Auxiliares. En vez de cinco vocales contarán sólo con un vocal operativo Había una junta en cada uno de los 300 distritos electorales del país y se encargan de proponer la ubicación de casillas, capacitar a los ciudadanos y ejecutar actividades del INE



ELIMINA LEY

Se abroga la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada el 22 de noviembre de 1996, con el fin de permitir la reestructuración administrativa; en su lugar se creó una nueva



SECRETARÍA EJECUTIVA

Cese de la persona titular (Edmundo Jacobo Molina) a partir de la publicación del decreto, es decir, ayer.

También disminuyen las facultades del área, como dejar de llevar la representación legal del INE



FECHA CLAVE

El Consejo General del INE definirà, a más tardar en abril, las adecuaciones y el costo de la reestructuración, las cuales deben concretarse a más tardar en agosto



QUITA DIRECCIONES

Fusiona las Direcciones de Organización Electoral, de Capacitación y de Educación Civica en una sola: Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral en materia de capacitación y educación civica



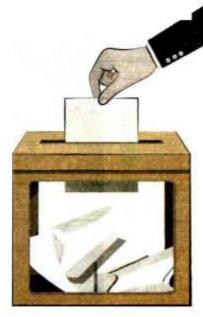
FIDEICOMISOS DE PASIVO LABORAL Y DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

Se extinguirán una vez pagadas las liquidaciones a los trabajadores, y sus remanentes se entregarán a la Tesorería de la Federación



TOPE SALARIAL

En ningún caso, los funcionarios del INE podrán tener una remuneración mayor a la del Presidente, ya no se considerará que realizan un trabajo especializado o técnico calificado, pese a que muchos forman parte del Servicio Profesional Electoral y tienen hasta 30 años de especialización



EXCEPCIÓN

El llamado Plan B no aplica para los procesos electorales en curso de Coahuila y el Estado de México